

4

NOTARIA
NIMA PRIMERA



EL CANTON
SUAYAQUIL
MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA CEXACHRISFREI C.A. ---
(Cantidad: 5/3'000.000,00). ---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Suayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, ~~el día nueve de Julio de mil novecientos~~

~~noventa y seis, ante mí, Abogado MARCUS DIAZ CASQUETE,~~
Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor
Ingeniero CARLOS FREIRE SANCHEZ, casado, en su calidad de
Gerente General de la compañía CEXACHRISFREI C.A., el
compareciente ecuatoriano, mejor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer de
este. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la
que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentó la Minuta siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos Sociales de
la compañía CEXACHRISFREI C.A., al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece el
otorgamiento de esta escritura el ingeniero CARLOS FREIRE
SANCHEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía

CEXACHRISFREI C.A., debidamente autorizado por la Junta
ordinaria de accionistas de la compañía, reunida en
Suayaquil el ocho de Julio de mil novecientos noventa y seis

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública
otorgada ante el Notario del cantón Suayaquil abogado Piero
Aycart Vincenzini, el siete de Marzo de mil novecientos ochenta
y nueve, se constituyó la compañía CEXACHRISFREI C.A., con



I

1 domicilio en la ciudad de Guayaquil; dicha escritura fué aprobada
2 por la Superintendencia de compañías mediante Resolución
3 número ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero uno cero nueve uno
4 cuatro, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y
5 nueve, e inscrita de fojas treinta y tres mil novecientos sesenta
6 y tres a treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho, número
7 once mil doscientos veintiocho del Registro Mercantil de
8 Guayaquil, y anotada bajo el número diecisiete mil seiscientos
9 treinta y seis del repertorio, el veintinueve de Octubre de mil
10 novecientos noventa. B) La Junta General Extraordinaria de
11 accionistas de la compañía CEXACHRISFREI C.A., celebrada el
12 ocho de Julio de mil novecientos noventa y seis, resolvió
13 aumentar el capital de la compañía a la suma de cinco millones
14 de sucres, aumento que se hace mediante la suscripción y pago
15 de tres mil nuevas acciones, que sumadas a las dos mil acciones
16 suman un total de cinco mil acciones por un valor de un mil
17 sucres cada una, en la forma y proporción que se determina en el
18 acta de Junta General extraordinaria de accionistas que se
19 incorporará a la escritura como documento habilitante. En la
20 misma Junta, los accionistas resolvieron unánimemente
21 reformar su estatuto social, conforme consta en el acta
22 pertinente. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
23 antecedentes expuestos, el ingeniero Carlos Freire Sánchez, en
24 su calidad de Gerente General y representante legal de la
25 compañía CEXACHRISFREI C.A., en acatamiento a lo resuelto en la
26 Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el ocho de
27 Julio de mil novecientos noventa y seis, declara bajo juramento
28 la siguiente: A) El capital de la compañía CEXACHRISFREI C.A.,

000003

Guayaquil, 7 de Febrero de 1.996/

Señor
CARLOS FREIRE SANCHEZ ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CEXACHRISFREI C.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted, Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años ✓

A usted le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además dirigirá como primer administrador las actividades de la compañía, y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

CEXACHRISFREI C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero Aycart Vincenzini el día 7 de Marzo de 1.989/e inscrita de fojas 33.973 a 33.988, No. 11.228 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 17.636 del Repertorio el día 29 de Octubre de 1.990 ✓

Atentamente,

María Luisa Coronel

Srta. María Luisa Coronel Pizarro
Secretaria ad-hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CEXACHRISFREI C.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 7 de Febrero de 1.996/
Carlos Freire Sanchez



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 20.894 Registro Mercantil No. 6.536 Repertorio No. 10.941
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Abril de 1996.-

Hector Miguel Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR INCPADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "CEXACHRISFREI C.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 8
DE JULIO DE 1.996.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en Colombia 501 y Chimborazo de la ciudad de Guayaquil se reúnen los accionistas de la compañía "CEXACHRISFREI C.A." señores: ING. CARLOS FREIRE SANCHEZ, por sus propios derechos propietario de un mil trescientos ochenta acciones de mil sucres cada una; señor CARLOS FREIRE ALPRECHT, por sus propios derechos, propietario de seiscientas acciones de mil sucres cada una; Sra. NORMA ALPRECHT DE FREIRE, propietaria de diez acciones de mil sucres cada una, y el señor XAVIER FREIRE ALPRECHT, por sus propios derechos, propietario de diez acciones de mil sucres cada una. En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la Junta General con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital DOS.- Reformar el Estatutos



I

Sociales de la compañía. TRES.- Autorizar al GERENTE GENERAL para que otorgue la escritura relacionada con dichos aumento de capital y reforma de estatutos.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía Xavier Fernando Freire Alprecht e interviene como Secretario Ad-hoc el accionista Carlos Freire Alprecht, quien es designado por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente Junta General. En relación con el primer punto, el Presidente de la compañía propone a la Junta General de accionistas que se eleve el capital social actual de dos millones de sucres a cinco millones de sucres; que todos los accionistas han expresado su deseo de suscribir la totalidad de las acciones resultantes del aumento de capital, esto es las tres mil nuevas acciones de mil sucres cada una que se emitirían por un valor total de TRES MILLONES DE SUCRES; de la siguiente manera: El accionista Carlos Freire Sanchez suscribe setecientas cincuenta nuevas acciones de mil sucres cada una; el accionista Carlos Freire Alprecht suscribe setecientas cincuenta nuevas acciones de mil sucres cada una; la accionista Norma Alprecht de Freire suscribe setecientas cincuenta nuevas acciones de mil sucres cada una, y, el accionista Xavier Freire Alprecht, suscribe setecientas cincuenta nuevas acciones de mil sucres cada una. Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital se pagan en numerario, en el 100% de su valor. Que corresponde a la Junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los accionistas deliberan, luego de lo cual la

Junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes.- También se deja constancia que los suscriptores de las tres mil nuevas acciones resultantes del aumento del capital social, son de nacionalidad ecuatoriana.- En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del artículo quinto de los estatutos sociales: "Artículo Quinto : El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una". En relación con el tercer punto; se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañía, y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la Junta General se reúne a las doce y treinta minutos el Presidente declara terminada la sesión. FIRMAS: Ing. Carlos Freire Sanchez, Xavier Freire Alprecht, Sra. Norma Alprecht de Freire y Carlos Freire Alprecht. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CEXACHRISFREI C.A., celebrada el ocho de Julio de mil novecientos noventa



NOTARIA
PRIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
LAZ CASQUETE

1 queda aumentado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCHES; (2)
 2 dicho aumento fue suscrito y pagado íntegramente en la forma y
 3 proporción que se determina en el acta de Junta General
 4 Extraordinaria de accionistas; (3) Los accionistas que suscriste
 5 el aumento son de nacionalidad ecuatoriana CUARTA REFORMA
 6 DE ESTATUTO.- La Junta General Extraordinaria de accionistas
 7 resolvió, así mismo, reformar el estatuto social de la compañía,
 8 sustituyendo el artículo quinto por el que se determina a
 9 continuación: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de
 10 CINCO MILLONES DE SUCHES, divididos en cinco mil acciones,
 11 ordinarias y nominativas, de mil mil sucres cada una. JUNTA
 12 AUTORIZACION.- El abogado Fernando Durango Rojas queda
 13 autorizado para realizar los trámites necesarios para obtener la
 14 aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la
 15 compañía. Agregue usted señor Notario, las cláusulas de rigor
 16 para la validez de esta escritura, debiendo incorporar como
 17 documento habilitante el acta de junta general extraordinaria de
 18 accionistas celebrada el ocho de Julio de mil novecientos
 19 noventa y seis y el nombramiento de Gerente General de la
 20 compañía. f) Legible.- Abogado FERNANDO DURANGO ROJAS -
 21 registro numero siete mil seiscientos cuarenta y cuatro -
 22 Guayaquil.- Hasta aquí lo minuta.- Es copia, la misma que se
 23 presenta a Escritura Pública para que surta los efectos legales - f)
 24 agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a
 25 fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba
 26 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unida con
 27 acto, conmigo el Notario doy fe.



H . . .

gente.

ING. CARLOS FREIRE SANCHEZ

Ced. U. No. 09100313222

Cert. de Vot. No. 232-227

DEXACHRISFREI C.A.

R.U.C No. 0991101098001

EL NOTARIO

AUG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

AUG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario, Titular y Primerio
Cantón Guayaquil



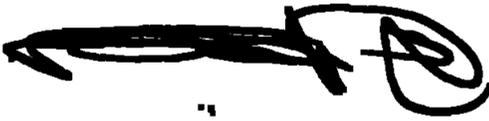
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

100048

**NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

RAZON: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
de fecha 10 de Septiembre de 1976 por el
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita
esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE
Constitución de la Compañía **DEXACHRISFREI C.A.**
otorgada ante mi el siete de Marzo de mil novecientos
ochenta y nueve. He tomado nota del Aumento de Capital y
Reforma de los Estatutos de la Compañía
DEXACHRISFREI C.A. otorgada ante el Abogado Marcos
Díaz Casquete Notario Viceésico Primer de este Cantón
el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.
Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos
noventa y seis.



V. E. Casquete



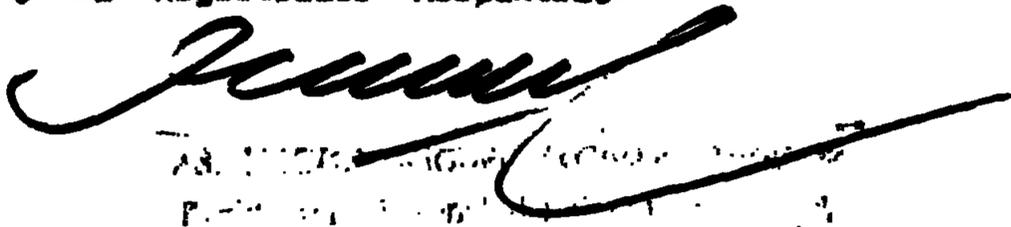
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
N.º 96-2-1-1-00002 dictada el 10 de Septiembre de 1976 por el
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscri-
ta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de **DEXACHRISFREI C.A.** ;
de folios 61.993 a 62.003, número 18.407 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 29.679 del Repertorio de Guayaquil, dieciséis

te de Octubre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura e
foja 33.974 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la ins_
cripción respectiva.- Guayaquil, Diez y Siete de Octubre de mil no_
vecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia autén_
tica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto # 733 Dictada el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente
de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de
Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diecisiete de Octubre de mil novecien_
tos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivado el CERTIFICADO DE
AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de CEXAGRISFREI
C.A. .- Guayaquil, Diez y Siete de Octubre de mil novecientos no_
venta y seis .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valorado por este trabajo
\$1,109.950,2